



LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17

Expte. N° 24670

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DOMO PTZ ANALÓGICAS CON CONTROLADOR DE 3D; SERVICIO DE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON CÍCERO, CABLEADO Y CAPACITACIÓN CON DESTINO A SALAS DE AUDIENCIAS DEL FUERO PENAL EDIFICIO LELOIR Y ENTRE RÍOS".

FECHA DE APERTURA: 16 de Agosto de 2017.

HORA: 09:00.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17 - Expte. N° 24670**

La visita de obra deberá coordinarse con la Oficina Judicial Penal de Neuquén Capital - Lic. David Quiroga - Cel. 2994017790 ó Cra. Cristina Lucca - Tel: 443 0664/ 1729/ 2346/ 1659 – 443 6410 – 4428800 int. 138

Firma y Sello del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17: "Adquisición de cámaras Domo PTZ analógicas con controlador de 3D; servicio de instalación, integración con Cicero, cableado y capacitación con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal Edificio Leloir y Entre Ríos"

	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.			
PROV.NRO		24670	DÍA	MES	AÑO
			16	08	2017
					HORA
					9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>				
		Adquisición de cámaras Domo PTZ analógicas con controlador de 3D; servicio de instalación, integración con CÍCERO, cableado y capacitación con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal Edificio Leloir y Entre Ríos, según el siguiente detalle:		
01	13	(TRECE) Cámara DOMO PTZ analógica con las características detalladas en Anexo I	U\$S	U\$S
	13	(TRECE) Controlador de 3D para Cámara Domo PTZ con las características detalladas en Anexo I.....	U\$S	U\$S
	01	(UNO) Servicio de instalación, integración con CÍCERO, cableado y capacitación para al menos seis (6) personas.....	U\$S	U\$S
<u>TOTAL GENERAL</u>			===== >	U\$S
<u>OBSERVACIONES:</u>				
Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a VII.				

SON DÓLARES:

Condición de pago: **según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Particulares.**

Mantenimiento de la oferta: **según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.**

Plazo de entrega:

Firma y Sello del Oferente



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17 - Expte. N° 24670

Renglón 1 – Trece (13) Cámara DOMO PTZ analógica y Controladores 3D, con las siguientes características:

1. Cámaras DOMO PTZ:

- 1.1 4" PTZ
- 1.2 10 x zoom
- 1.3 1/3" Sony CCD 650TVL (mínimo)
- 1.4 Color 0.01 LUX/Blanco y negro: 0.001 LUX
- 1.5 Baud rate: 2400/4800/9600/19200
- 1.6 Salida de video: BNC
- 1.7 Con patrones
- 1.8 Máscaras privadas: 4 (mínimo)
- 1.9 Rango pan_ 0-360 continuamente
- 1.10 Rango Tilt: 0-90, auto flip 180 monitor continuo
- 1.11 Comunicación: RS485 (+/-)
- 1.12 HLC
- 1.13 OSD control
- 1.14 IP66
- 1.15 AC24V
- 1.16 Deben incluirse accesorios para montaje de pared y montaje de techo
- 1.17 Peso: 2,4 kg (máximo)

2. Controlador 3D para Cámara Domo PTZ

- 2.1 Zoom desde joystick
- 2.2 Puerto RS485 para conexión a cámara PTZ
- 2.3 Protocolos: Pelco-D, Pelco-P, Panasonic, Hikvision, etc.

3. Servicio de instalación, integración con CÍCERO, cableado y capacitación

- 3.1 Servicio de instalación
- 3.2 Integración con CÍCERO
- 3.3 Cableado
- 3.4 Capacitación de al menos seis (6) personas

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II
CONSIDERACIONES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17 - Expte. N° 24670

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca y modelo ofrecido.
4. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
5. Los dispositivos ofertados no deben estar discontinuados.
6. Se deberán proveer todos los cables necesarios para la interconexión de los equipos y dispositivos solicitados.
7. No podrá ofertarse por parte de renglón, en virtud de los costos marginales y la complejidad operativa que esto genera para el Poder Judicial.

B) Garantía

- Deberá ser del fabricante: mínimo 12 meses.
- Mano de obra: mínimo 12 meses on site en Neuquén Capital.

Se ponderarán favorablemente aquellas propuestas que extiendan el período de garantía solicitado.

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas. Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos.

Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Pruebas y comprobaciones:

El oferente deberá poner a disposición del Poder Judicial, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gastos por parte del Poder Judicial y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la empresa, para la presentación del equipo. El material para la misma será facilitado sin cargo por el oferente.

No se aceptará probar equipos cuyas características, marca y/o modelo no se corresponda exactamente con la oferta.

D) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 2 alternativas de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento informático ofrecido será siempre superior al solicitado.

La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, será causal de rechazo de la misma.

Firma y Sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17 – Expte. N° 24670

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17** caratulada: “Adquisición de cámaras Domo PTZ analógicas con controlador de 3D; servicio de instalación, integración con Cicero, cableado y capacitación con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal Edificio Leloir y Entre Ríos”.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 16 de Agosto de 2017 a las 9:00 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 18 de Agosto de 2017 a las 11:00 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en el presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 -Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al

Firma y Sello del Oferente



precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 18 de Agosto de 2017 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días

Firma y Sello del Oferente



al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. **En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.** Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
- 20) **El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.**

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17 – Expte. N° 24670

1. **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la adquisición de cámaras Domo PTZ analógicas con controlador de 3D; servicio de instalación, integración con Cicero, cableado y capacitación con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal Edificio Leloir y Entre Ríos.
2. **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
3. **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
4. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

Firma y Sello del Oferente



5. **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática del Poder Judicial, Sr. Guillermo Lisotti, - guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar - o Cristian Valdemarin - cristian.valdemarin@jusneuquen.gov.ar - teléfonos (0299) 447-9476/79. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
6. El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
7. **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
8. **VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN:** el oferente podrá realizar la visita al inmueble donde se realizarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos. Ello con el fin de valorar la tarea a ejecutar, teniéndose en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones de los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. **Se debe solicitar la firma del CERTIFICADO DE VISITA (ANEXO VIII) al personal de la Oficina Judicial Penal. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
9. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$1.500.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
 - a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
 - b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
 - c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.
En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
10. **PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**
 - a) Plazo de entrega máximo a contar desde la recepción de la Orden de Compra: **sesenta (60) días corridos**;
 - b) Lugar de entrega: a coordinar con la Dirección General de Informática de la ciudad de Neuquén, en horario de 8 a 14 hs., conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal - teléfonos (0299) 447-9476/81.

Firma y Sello del Oferente



Se considera que estos plazos no son acumulativos sino máximos para la totalidad de los renglones adjudicados. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.

11. **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
12. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
13. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
14. **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) contados desde la entrega/instalación de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y/o factura por parte del Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial de los elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
15. **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 7) Recibo de adquisición de pliegos.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO IV COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLÁUSULA 5° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



ANEXO VII

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 16 de Agosto de 2017

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** de la Licitación Pública N° 08/17 - Expte. N° 24670, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

Firma y Sello del Oferente



ANEXO VIII

COMPROBANTE DE VISITA

(CLÁUSULA 8° PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I.
N°.....por la firma, dejando constancia que ha verificado los
lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUÉN, de de 2017.-

Extendido por:

.....
Oficina Judicial Penal Neuquén Capital
Firma y aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.

Firma y Sello del Oferente